



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 30 de abril de 2001
Núm. 98

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	3		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Elías García García, con NIF 11700146, con domicilio fiscal en Geras de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 324.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Solar en calle Nogales, número 23 de Geras de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 162 m² y linda: Frente, con calle de su situación en línea de 10 metros; derecha e izquierda: Benigno Rodríguez Álvarez, en línea de 8,80 metros, camino.

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 3729404TN532N0001DY.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3133 4.128 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora María Acevedo Seoane, con NIF 32123698, con domicilio fiscal en La Pola de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 263.900 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Local ubicado en la tercera planta del inmueble sito en la calle Capitán Lozano, número 254, de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados.

Figura con la referencia catastral 1683007TN8418S0016FS.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3131 3.741 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor José Rodríguez Fernández, con domicilio fiscal en Cabornera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 783.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Nave en término de Cabornera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 270 m².

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 001900400TN75B0001WJ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3132 3.741 ptas.

* * *

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Santos Martínez Arias, con NIF 10646323, con domicilio en La Pola de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.612.800 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Inmueble en la calle Aguirre, número 27, de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el suelo de 240 metros cuadrados, en el cual existe una edificación, posiblemente almacén, con una superficie construida de 16 metros. Linda: Derecha, Concepción Rodríguez González; izquierda, Anastasio Fernández Astorga; y fondo, José Antonio Abastos Robles.

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 1883811TN841S0001RC.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3134 4.257 ptas.

* * *

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los

bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora Concepción Arias Gabela, con NIF 09649162, con domicilio fiscal en calle Ventas, 3, León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.201.200 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Inmueble en la planta primera del edificio sito en la calle Bernardo B., número 35 de Peredilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón. Tiene una superficie de 52 m².

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 4248801TN8444N0002YY.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3135 4.128 ptas.

* * *

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Amador García Rodríguez, con NIF 11700158, con domicilio fiscal en Sotiello-Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 230.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Solar en calle Calzada número 13, de Llombera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 115 m². Linda: Derecha, calle, Calzada; izquierda: Laureana García García y fondo, Adolfo Rodríguez Rodríguez.

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 8269110TN8486N0001QX.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3136 4.128 ptas.

* * *

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León, del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Pedro Luis Robles, con domicilio fiscal en Mansilla de las Mulas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 877.915 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 28 de septiembre de 2001 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Construcción en el término de Mansilla de las Mulas, carretera de Santander, 1; destinada a almacén, de una superficie construida de 123.65 m².

Figura con la referencia catastral 2060E0100000000001DQ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 28 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

3137 3.483 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7225.

Titular: Red Eléctrica de España, S.A.

Nombre: Subestación de Villablino.

Localidad: Rioscuro.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Río/cuenca: Río del Puerto.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la subestación de Villablino, con un volumen máximo anual de 50 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica.

-Zanjas filtrantes.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León)).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2107 3.354 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7223.

Titular: Red Eléctrica de España, S.A.

Nombre: Subestación de Montearenas.

Localidad: Santo Tomás de las Ollas.

Término municipal: Ponferrada.

Provincia: León.

Río/cuenca: Río Boeza.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la subestación de Montearenas, con un volumen máximo anual de 50 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica prefabricada de PRFV.

-Pozo filtrante.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del Pantano de Barcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2106 3.096 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 359/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Fresnedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "FD-704" en dos tramos, afectada por la construcción de la autovía Cubillos-Toreno.

El primer tramo, entre los apoyos 33-40. Formado por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 721 m. Entronca en el apoyo 33, discurre paralela a la futura autovía, cruza esa y volverá a conectar en el apoyo 40.

El segundo tramo, entre los apoyos 43-49. Formado por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 494 m. Entronca en el apoyo 43, discurre paralela a la futura autovía, cruza esta, la derivación Ceferino Martínez y volverá a conectar a la línea general en el apoyo 49.

e) Presupuesto: 6.439.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

411 4.128 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 364/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaseca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación del CTI LI-11258 de Molinaseca por otro en caseta prefabricada, de mayor potencia, así como los enlaces del mismo con LAT y RBT.

Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x150 mm², RHZ 1 12/20 kV y una longitud de 23 m.

Centro de transformación tipo compacto maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte SF₆.

Dos líneas de BT de enlace entre el CT y RBT existente, formadas por conductor de aluminio, 1x240 mm², RV 0,6/1 kV y una longitud de 100 m.

e) Presupuesto: 5.194.631 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

412

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 366/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación del CT Telefónica por otro nuevo, de mayor potencia y cambio de ubicación, así como las modificaciones correspondientes a los enlaces con LAT y RBT.

Alimentación del CT mediante líneas subterráneas de 15 kV en triple circuito formadas por conductor de aluminio 1 x 150 mm² RHV 1 12/20 kV y una longitud de 36 m.

Centro de transformación en un local de la planta baja de un edificio, formada por dos máquinas de 630 kVA cada una, 15 kV/400-231 V, tres celdas de línea, dos de protección y corte en SF₆.

Del mencionado CT saldrán siete líneas de BT formadas por conductor de aluminio 1x240 mm² RV 0,6/1kV, que conectarán con la RBT existente.

e) Presupuesto: 9.169.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

413

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 368/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea-subterránea de 15 kV C.T. y conexión con la RBT existente.

Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 109 m. Entronca en la línea Cimanes-Carrizo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales mediante un paso aéreo-subterráneo, conectará con la línea subterránea.

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm², RHZ 1-12/20 kV una longitud de 116 m. Entronca en la línea aérea anterior y dará servicio a un CT.

CT tipo compacto maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea (una libre) y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 8.782.679 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

414

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 369/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT y conexión con la RBT en el barrio El Carmen de La Bañeza.

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm², RHZ 1-12/20 y una longitud de 294 m. Entronca en una celda libre del CT Angustias discurre por los aledaños de la calle San Juan y dará servicio a un nuevo CT.

CT que se denominará El Carmen, tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 11.568.344 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

415 4.128 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 4/01/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV de 0,265 Km. de longitud con conductor RHZ1 12/20 kV, 2x3x1x150 mm² de aluminio para alimentación de nuevo centro de transformación interior de 400 kVA sito en la calle General Benavides, 44, y salida de red de baja tensión subterránea de salida.

e) Presupuesto: 7.085.073 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

553 3.483 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 365/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaferrera. término municipal de Lucillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación del CTI de Lucillo por otro pie de poste, así como los enlaces con LAT y nueva RBT.

Línea aislada de 15 kV, formada por conductor de aluminio 1x150 mm², RHZ 12/20 y una longitud de 14 m.

Centro de transformación tipo compacto pie de poste, 250 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea (una de ellas libre) y otra de protección y corte en SF₆.

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas ente 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapados sobre fachadas.

e) Presupuesto: 10.496.349 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

788 4.257 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 370/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sueros de Cepeda, en el t.m. de Villamejil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Ampliación de los CT/s uno y tres y nuevo RBT.

Modificación de los CT/s uno y tres ampliando las potencias respectivas a 250 kVA, a 100 kVA, 15 kV/400-231 V y adaptación de la aparamenta a nuevas exigencias.

Electrificación de la localidad de nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas ente 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 11.618.670 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1067 3.870 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 377/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Toreno y Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "Toreno-Villablino" en seis tramos, afectados por la mejora de la plataforma de la carretera C-631.

Desvío 1.

Longitud: 107 m.

Apoyos: Dos nuevos y dos existentes.

Cruzamientos: Futura C-631, línea de 45 kV, línea de 220 kV y línea telefónica.

Desvío 2.

Longitud: 188 m.

Apoyos: Dos nuevos y dos existentes.

Cruzamientos: Futura C-631.

Desvío 3-1.

Longitud: 182 m.

Apoyos: Dos nuevos y dos existentes.

Cruzamientos: Futura C-631, línea de 45 kV, línea telefónica y canal de Endesa.

Desvío 3-2.

Longitud: 90 m.

Apoyos: Dos nuevos y dos existentes.

Cruzamientos: C-631, línea de 45 kV y línea telefónica.

Desvío 4.

Longitud: 268 m.

Apoyos: Uno nuevo y dos existentes.

Cruzamientos: C-631, línea de 15 kV, línea telefónica, FF CC de MSP y río Sil.

Desvío 5.

Longitud: 251 m.

Apoyos: Dos nuevos y dos existentes.

Cruzamientos: Línea de 33 kV de MSP.

Desvío 6.

Longitud: 174 m.

Apoyos: Uno nuevo y otro existente.

Cruzamientos: C-631, línea telefónica, río Sil y FF CC de MSP.

e) Presupuesto: 9.114.671 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

417

6.966 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 375/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación; T.M. Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea de 15 kV "Salida Butano", afectada por la construcción de la nueva subestación y por la futura autopista León-Astorga.

Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, nueve apoyos y unas longitudes parciales de 892 m. en la línea general y 402 m. en una derivación.

Entronca en una torre metálica existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza futura autopista León-Astorga. Es cruzada por la línea de 132 kV de Iberdrola, tiene una derivación en el apoyo número 3 y volverá a conectar en el apoyo número 6 con la línea actual.

La derivación antes aludida, afectada por la construcción de la futura autopista, alimentará al CT Villadangos-2.

e) Presupuesto: 4.331.950 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

LÍNEA M.T. 15 kV NUEVA SALIDA A BUTANO DESDE SUBESTACIÓN VILLADANGOS

Expte.: 375/00/6340

Nº: 1.

Término municipal: Villadangos del Páramo.

Apoyo: 1

Ocup.m.º: 1,44.

Vuelo M.L.: 120.

M² Afect.: 360.

Nombre: Adelina Barrera Fuertes.

Domicilio: 24392 Villadangos del Páramo.

Uso: Secano.

Pol.: 103.

Parcela: 109.

Nº: 2.

Término municipal: Villadangos del Páramo.

Apoyo: 1

Ocup.m.º: 1,44.

Vuelo M.L.: 70.

M² Afect.: 210.

Nombre: Jovita Barrera Fuertes.

Domicilio: 24392 Villadangos del Páramo.

Uso: Secano.

Pol.: 103.

Parcela: 110.

Nº: 3.

Término municipal: Villadangos del Páramo.

Apoyo: 1

Ocup.m.²: 1.

Vuelo M.L.: 70.

M² Afect.: 210.

Nombre: Socorro Fuertes Martínez.

Domicilio: 24392 Villadangos del Páramo.

Uso: Secano.

Pol.: 103.

Parcela: 121.

416

6.708 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 27/01/10.434.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, carretera Nacional, 625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepolo-Quintana de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Cambio de tensión de 6 kV a 20 kV de la línea Valdepolo-Quintana de Rueda y modificación de los CT/S.

La línea de referencia está perfectamente dimensionada para realizar el cambio de tensión, realizada con conductor de aluminio LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y unas longitudes de 2,6 km. en lo que respecta a la línea principal y 2 k, la derivación.

Los CT/S se cambiarán por otros nuevos, los denominados CT Valdepolo, 20 kV, B1-B2, 100 kVA, CT Varga 20 kV, B2, 25 kVA. CT Quintana Banco, 20 kV, B1-B2, 250 kVA y se mantendrá el denominado CT Ángel Iglesias.

e) Presupuesto: 2.597.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2443

4.644 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 26/01/10.434.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la

Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, carretera Nacional, 625, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepolo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Cambio de tensión de 6 kV a 20 kV de la línea La Ribera y adaptación de los CT/S.

La línea está dimensionada inicialmente para la nueva tensión, formada por conductor de aluminio LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y una longitud de 12,6 Km en lo que respecta a la línea principal y 2,5 km. las derivaciones. Las actuaciones sobre los CT/S y línea son las siguientes:

1º Cambio de conexión en los CT/S Big-Ben, Severino, La Aldea II, Sahelices, Modesto Villa, José María, El Francés, Gasolinera y Javier Salas.

2º Cambio de máquinas en los CT/S Villalquite, 20 kV, B2, 250 kVA, La Aldea I 20 kV., B2, 100 kVA, Manuel Prado 20 kV, B2, 50 kVA, Manuel Prieto 20 kV, B2, 50 kVA, Villamondrín pueblo 20 kV, B2, 100 kVA, terrazas 20 kV, B1-B2, 100 kVA, Sierra 20 kV, B1-B2, 100 kVA, y Villahibiera 20 kV, B2, 250 kVA.

3º Colocación de seccionadores III, 24 kV, en La Aldea y en la derivación a Sahelices.

e) Presupuesto: 9.916.405 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2442

4.902 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 241/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Variante LAT 132 kV doble circuito El Barco-Ponferrada y Peares, Ponferrada entre apoyos 427 y 431 por terminal de mercancías en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea en doble circuito de 132 kV, Barco-Ponferrada y Peares-Ponferrada, entre los apoyos 427 y 431. Formado por conductores de aluminio LA-180, 3 apoyos y una longitud de 756 m. Entronca en el apoyo 427 existente, discurre principalmente por la terminal de mercancías, cruza la línea de 132 kV, línea de 45 kV, línea de 20 kV, y línea telefónica y conectará nuevamente en el apoyo 431 existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

739

5.031 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 230/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salida 15 kV Celadilla de la nueva subestación de Villadangos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de enlace entre las líneas de media tensión existentes y la futura subestación 45/15 de Villadangos del Páramo, consistente en dos actuaciones, formadas en ambos casos por un tramo aéreo y un tramo subterráneo.

Primera actuación

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 2 apoyos y una longitud de 91 m. Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio tipo RHZ1-12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 420 m. Entronca en la futura subestación, discurre por terrenos comunales, fincas particulares y la urbanización Camino de Santiago, es cruzada por la carretera LE-442 y dará servicio al C.T. 24C353.

Segunda actuación

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 111 m. Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio tipo RHZ1-12/20 kV, 1 x 150 mm² y una longitud de 567 m. Entronca en el apoyo C-200-1TA-CL-D3-12A existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares cruza la carretera local y el canal y dará servicio a un C.T. que será de tipo compacto de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, aparamenta en SF₆ y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

740

6.321 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

a) Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 10 de abril de 2001, se aprobaron los siguientes padrones:

- 1.- Tasa por suministro de agua.
- 2.- Tasa de alcantarillado.
- 3.- Tasa por recogida de basuras.
- 4.- Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- 5.- Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todas ellas corresponden al primer trimestre de 2001 y, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Período voluntario de pago: del 25 de abril a 25 de junio de 2001.

c) Modalidad de cobro: el pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación.

- Banco Santander Central Hispano.
- Caja España.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa—.
- Caja de Madrid.
- Caja Duero.

- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco de Asturias.
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá realizarse el pago en la recaudación municipal, calle Ordoño II, nº10-1ª planta, de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, que extenderá el justificante de pago correspondiente.

d) Período ejecutivo: vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 18 de abril de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
3296 7.998 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la corrección de error existente en las calles La Barrera, Cervantes y Carretas de Villabalter término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias según el detalle que obra en el informe técnico emitido y documentación complementaria al mismo.

Segundo. Acordar, en el ámbito de la modificación señalado en el informe técnico, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Tercero. Abrir un período de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en los *Boletines Oficiales de la Provincia de Castilla y León* y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Cuarto. Remitir el expediente a las Administraciones del Estado de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que proceda.”

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de abril de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3298 4.128 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la corrección de error existente en el plano 24 consistente en reposición del Camino Quintana, término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias según el detalle que obra en el informe técnico emitido y documentación complementaria al mismo.

Segundo. Acordar, en el ámbito de la modificación señalado en el informe técnico, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, am-

pliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Tercero. Abrir un período de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en los *Boletines Oficiales de la Provincia de Castilla y León* y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Cuarto. Remitir el expediente a las Administraciones del Estado de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que proceda.”

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de abril de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3299 4.128 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo plenario de 8 de marzo de 2001 y en el de la Comisión de Gobierno de 28 de marzo de 2001 se formalizó aval para la obra “Pavimentación de la calle don Lucas Martínez en Vega de Espinareda” correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios al Banco de Santander de acuerdo a las siguientes condiciones:

Importe: 11.000.000 ptas (66.111, 33 euros).

Plazo: sin vencimiento.

Comisión: 0,15% trimestral.

Comisión de apertura: 0,00%.

Lo cual se hace público para general conocimiento, exponiéndose el expediente completo en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de 15 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Vega de Espinareda, 10 de abril de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

* * *

De acuerdo con lo establecido en la legislación sobre Función Pública, en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el 2000 y según el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de abril de 2001 (artículo 21.1.g de la Ley de Bases de Régimen Local), se proceden a anunciar las bases y convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo por concurso oposición, promoción interna.

Vega de Espinareda, 16 de abril de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

CONVOCATORIA Y BASES PROMOCIÓN INTERNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, una plaza de la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar Administrativo de acuerdo a las siguientes bases:

1. Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer la plaza de Auxiliar Administrativo se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, en Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; en la Ley

30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos de Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3. Características de la plaza.

La plaza convocada corresponde al grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar; Auxiliar Administrativo del artículo 167.2 del Texto Refundido sobre Régimen Local.

De acuerdo con el artículo 169.1.c del Texto Refundido le corresponderán las siguientes funciones: mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y similares.

Así como todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a ellas sean precisas para la buena marcha del servicio bajo la dependencia, dirección y control de la Alcaldía o de la Secretaría, en su caso.

4. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otra plaza, cargo o empleo remunerados con fondos del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

5. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes de promoción interna deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener como funcionario de carrera en activo a cualquier categoría del grupo E del Ayuntamiento de Vega de Espinareda y haber prestado servicios en cualquiera de las categorías por un período mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas en la legislación vigente.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido con arreglo a la legislación vigente.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Sistema selectivo.

El proceso será el de concurso oposición y constará de dos fases que se describen a continuación. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de concurso:

La valoración de los méritos alegados y justificados por el aspirante se hará conforme al siguiente baremo:

1. Grado personal consolidado:

- a) Inferior al del puesto solicitado: 1 punto.
- b) Igual o superior al solicitado: 0,5 puntos.

2. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos los servicios reconocidos a razón de 0,25 puntos por año trabajado.

3. Otras titulaciones superiores a las exigidas por la plaza:

- a) Bachiller superior, FP II o equivalente: 1 punto.
- b) Diplomatura universitaria o equivalente: 1,25 puntos.
- c) Licenciatura universitaria: 1,50 puntos.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: desarrollar uno de los temas del Anexo I escogido por el Tribunal. El tiempo de realización lo determinará el Tribunal; a continuación deberá ser leído en público ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: prueba de informática consistente en el proceso de un texto en Word (v. 95). El ejercicio deberá ser grabado en un disquete e impreso.

Se calificará del siguiente modo:

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en la fase de concurso y oposición.

El Tribunal no podrá declarar ni aprobar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma: primero por el aspirante con mejor nota en el primer ejercicio y después en el segundo.

7. Solicitudes.

7.1. Quiénes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento que se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento o bien cumplimentando el Anexo I.

7.2. El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; se publicará igualmente en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

7.3. Lugar de presentación: el impreso de solicitud con su copia debidamente cumplimentados así como el ejemplar correspondiente del impreso de autoliquidación, una vez realizado el pago de la tasa por derechos de examen, o, en su caso, el recibo acreditativo de haber abonado la tasa mediante giro o transferencia, se presentarán en el Registro General de la Casa Consistorial en horario de recepción de documentos, incluidos sábados.

Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y a través del sistema de ventanilla única.

7.4 La tasa de derechos de examen será de mil pesetas (6,02 euros) cuyo importe se hará efectivo mediante autoliquidación. El abono de autoliquidación podrá hacerse efectivo en los Bancos y Cajas de Ahorro autorizados, así como por los medios establecidos en el artículo 38.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. Admisión de aspirantes.

8.1 Requisitos: para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 5ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditando el abono de los derechos de examen.

8.2 Lista de admitidos y excluidos:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá además el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse de oficio o a instancia del interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

9. Órgano de selección.

9.1 Composición:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Uno de los tenientes de alcalde de la Corporación.

Un concejal de la oposición.

Un representante del SAM.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

9.2 Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar acuerdos para aquellos supuestos que no se prevean en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a especialidad técnica y colaborarán exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento, aunque este en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3 Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

10. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

10.1 Programa.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el establecido en el Anexo II, teniéndose en cuenta los temarios superados para acceder a la clase inferior.

10.2 Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación de la lista de admitidos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para los siguientes ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de otro nuevo. De acuerdo al número de admitidos se podrá considerar como ejercicio único la fase de oposición.

10.3 Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad a través del DNI.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único.

11. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios.

Simultáneamente a la publicación se elevará la relación a la Alcaldía.

El acto que ponga fin al proceso selectivo ha de ser motivado.

12. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos.

a) Fotocopia del DNI.

b) Copia autenticada fotocopia del título a que hace referencia la base 5ª.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a que se accede.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni de hallarse inhabilitado.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales salvo casos de fuerza mayor. Si no se presentan los documentos no podrán ser nombrados quedando anuladas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

13. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde.

Debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días desde la notificación del nombramiento.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo anterior no adquirirán los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

ANEXO I

Don....., DNI nº..... con domicilio a efectos de notificaciones en..... CP....., teléfono.....

Expongo:

Hechos y razones:

—Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a una plaza de la escala....., subescala....., clase....., cuya convocatoria ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha.....

—Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en las bases que declaro conocer y he satisfecho los derechos conforme acredito en la carta de pago adjunta.

Petición:

Que se me admita para la práctica de las pruebas selectivas correspondientes.

....., a..... de..... de.....

Excmo. Sr. Alcalde Presidente de Vega de Espinareda.

ANEXO II

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 2. El Régimen Local Español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 3. El municipio, concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. El acto administrativo, concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 6. El procedimiento administrativo, clases, regulación, las fases y el silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 7. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales, régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales, concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. Estudio especial de los ingresos tributarios, impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 11. La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Concepto de archivos y base de datos.

Vega de Espinareda, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Mario Guerra García.

3275

10.675 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Se somete a información pública a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, el expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable solicitado por don Antonio López Corzo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en las parcelas: 6, 9, 22, 23, 24, 25 y 29 del polígono 25 en la localidad de Salas de la Ribera.

Puente de Domingo Flórez, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3276

258 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y demás legislación, Reglamento de Actividades Clasificadas se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia, por cambio de titular, para la siguiente actividad:

Café-Bar "Chaplin", sito en la travesía Santalla de Oscos, nº 35, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: D^a Ana Isabel González García.

Toral de los Vados, 16 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3277

1.548 ptas.

TURCIA

Por don César González Carbajo se ha solicitado licencia municipal para la regularización de la actividad de "Explotación avícola para cría de pollos ya existente en Palazuelo de Órbigo", emplazada en la parcela 565 del polígono 6.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 11 de abril de 2001.—Antonio Silva González.

3278

1.806 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que el período voluntario

de cobranza, correspondiente a las cuotas del año 2001, queda establecido desde el 1 de mayo al 30 de junio, ambos inclusive.

Para aquellos recibos no domiciliados por Banco, se establece como oficina de Recaudación, la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos y recargos legalmente establecidos.

Villanueva de las Manzanas, 11 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3279

387 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Longinos Díez Trapote en representación de Longinos y Gloria S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Cafetería-Restaurante", que será emplazada en la localidad de la Virgen del Camino, en el aeropuerto de León, perteneciente a este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3280

2.322 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2000, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras del "Proyecto de urbanización de calles en el municipio de Villarejo de Órbigo" (capítulos II—Prolongación de la calle Lagunas de Estébenez de la Calzada y VI—Urbanización de la calle Villarejo de Veguellina de Órbigo), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en:

A) Prolongación de la calle Lagunas de Estébenez de la Calzada: 1.771.599 ptas.

B) Urbanización de la calle Villarejo de Veguellina de Órbigo: 7.292.019 ptas.

Y el coste soportado por el Ayuntamiento en:

A) Prolongación de la calle Lagunas de Estébenez de la Calzada: 916.599 ptas.

B) Urbanización de la calle Villarejo de Veguellina de Órbigo: 4.147.019 ptas.

Como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de:

A) Prolongación de la calle Lagunas de Estébenez de la Calzada: 855.000 ptas.

B) Urbanización de la calle Villarejo de Veguellina de Órbigo: 3.347.000 ptas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

A) Prolongación de la calle Lagunas de Estébenez de la Calzada: 687.449 ptas.

B) Urbanización de la calle Villarejo de Veguellina de Órbigo: 3.110.264 ptas.

Equivalentes al 75 por ciento del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3º Ordenar la elaboración de las relaciones de afectados y de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras, repercutible el módulo aplicable.

4º Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5º Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si este o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Órbigo, 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Tomás Vaca Prieto.

3281 2.322 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 11 de abril de 2001.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

3282 516 ptas.

ACEBEDO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 5 de abril de 2001, el proyecto básico de la obra de "Urbanización y dotación de servicios al polígono ganadero 3ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Los interesados, durante el plazo de quince días, pueden examinarlo en las oficinas municipales en horario de atención al público, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Acebedo, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

3222 355 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por doña Mª Socorro Pol Núñez para el ejercicio de una actividad dedicada a: "Supermercado de alimentación en la Plaza Mayor nº 7" de esta villa, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 9 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3224 1.806 ptas.

* * *

Por doña Lidia López López se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a: "Explotación ganadera", en c/ Pico del Barreiro, de Paradaseca, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villafranca del Bierzo, 9 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3225 1.935 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 71, en relación con el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar el mismo mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo a:

Don Amancio Ochoa Fonteboa y herederos de doña Antolina Fonteboa.

Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, se declara la ruina inminente del inmueble sito en la calle los Lagos de la localidad de Valtuille de Arriba, ordenando la demolición del edificio en los plazos señalados en los informes técnicos obrantes en el expediente.

Por la presente se pone en conocimiento que ha sido expuesto al público por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que practiquen las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación con dicho expediente.

Transcurrido el expresado plazo sin haber presentado alegaciones, se procederá al derribo por parte de este Ayuntamiento, con cargo a los titulares de la misma.

Lo pongo en su conocimiento como titulares de los inmuebles.

Villafranca del Bierzo, 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3226 871 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 6 de abril de 2001, el Presupuesto General de 2001 queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 p.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3227

484 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Álvaro Fernández Martínez solicitud de licencia para la actividad de "Corral doméstico" con emplazamiento en el paraje "La Vega" de San Román de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3228

1.935 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3229

226 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de abril del presente año, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2001, se expone al público por un período de quince días para su consulta y reclamaciones, en su caso, por los vecinos.

Contra la presente resolución podrá presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía. Contra la resolución de este recurso los interesados podrán presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado correspondiente con sede en León. El plazo de presentación será de seis meses a contar desde la interposición del recurso de reposición en el supuesto de resolución presunta del mismo. Todo ello, sin perjuicio de que, los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que consideren conveniente.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2001.—El Alcalde accidental, Froilán Rodríguez García.

3233

516 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2000, integrada por los conceptos establecidos

en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la Ley 39/88.

Cubillas de los Oteros, 11 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a una financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de los Oteros, 11 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible)

3234

1.193 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales, por lo que, conforme establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santovenia, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3235

484 ptas.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de abril, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, el expediente queda expuesto al público durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santovenia, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3236

419 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

3238

194 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don Luis Miguel González Rubio se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Apertura de bar ubicado en la plaza Mayor nº 14, de Rebollar de los Oteros". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 3 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3239

1.548 ptas.

CARUCEDO

Por doña María Fe Vega Yebra se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a restaurante cafetería, en Las Médulas (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 9 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3160

1.806 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL TUERTO

Habiendo sido aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión de 5 de abril de 2001, el padrón de recogida de basuras para el ejercicio de 2001, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 10 de abril de 2001.—El Presidente (ilegible).

3243

1.161 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000329/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 78/2001-2.

De D. Federico González Suárez.

Procuradora Sra. Esther Erdozaín Prieto.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 78/2001, a instancia de Federico González Suárez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca urbana sita en c/ La Cuesta nº 23 de Beberino de Gordón, de 236 metros cuadrados de superficie, linda: al Norte con monte comunal, Sur y Oeste, con camino municipal; y Este, con doña Amparo Álvarez Hevia. Referencia catastral es 1294401 TN8419S0001/DK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 20 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2743

2.838 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100253/2001.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 29/2001.

Sobre divorcio contencioso.

Dé Dña. Gloria Inés Moreno Díaz.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra D. Fidel Martínez Castro.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 29/2001.

Emplazado: Fidel Martínez Castro.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada, a 29 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2968

3.225 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0501150/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 400/2000.

Sobre verbal tráfico.

De D. Genaro Álvarez González.

Procuradora Sra. Antolina Hernández Martínez.

Contra D. Mario Valbuena Pardo Reale Grupo Asegurador.

Procuradora Sra. Sin profesional asignado, María Encina Fra García.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal civil número 400/00 seguido a instancia de don Genaro Álvarez González, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Hernández Martínez contra don Mario Valbuena Pardo, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y contra Reale, ha dictado sentencia número 67/01.

"Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Hernández Martínez, en nombre y represen-

tación de don Genaro Álvarez González contra don Mario Valbuena Pardo y Compañía de Seguros Reale Grupo Asegurador, debo condenar y condeno a los demandados referidos a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de 119.814 ptas. La Compañía de Seguros deberá satisfacer el interés previsto en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro, esto es, desde el 19 de julio de 2000 hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día."

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que tenga lugar la notificación al demandado don Mario Valbuena Pardo, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 28 de marzo de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2899

4.773 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100384/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 58/2001.

Sobre otras materias.

Contra don Miguel Ángel Gato López, María del Carmen García Rivero.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio contencioso número 58/2001.

Emplazada: María del Carmen García Rivero.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cistierna, a 30 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

Señora María del Carmen García Rivero.

* * *

4100K

NIG: 24056 1 0100384/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 58/2001.

Sobre otras materias.

De D./ña.

Procurador/a:

Contra don Miguel Ángel Gato López, María del Carmen García Rivero.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

AUTO

Juez que lo dicta: doña Rosario María Bardón González.

Lugar: Cistierna.

Fecha: 30 de marzo de 2001.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por el Ministerio Fiscal se ha presentado demanda de nulidad de matrimonio civil celebrado por don Miguel Ángel Gato López y doña María del Carmen García Rivero, de lo expuesto en la demanda se desprende que no existen hijos, menores o incapacitados en el matrimonio.

Segundo.- Se señala en la demanda como domicilio de la parte demandada el de don Miguel Ángel Gato López, c/ La Unión 33, Cistierna.

Tercero.- Se hace constar que ante este Juzgado se sigue demanda de separación bajo el número 204/2000 promovida por don Miguel Ángel Gato López contra María del Carmen García Rivero, los cuales se hallan en período probatorio.

Fundamentos de hecho.

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 749 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LECn.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LECn, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753, procede seguir los trámites del juicio verbal dando traslado de la demanda a las partes demandadas, emplazándolas, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva.

1.- Se admite a trámite la demanda de nulidad matrimonial presentada por el Ministerio Fiscal, figurando como parte demandada Miguel Ángel Gato López, María del Carmen García Rivero, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn.

2.- Dese traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándoles para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele, asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento en dicho domicilio de la parte demandada don Miguel Ángel Gato, en c/ La Unión, 33, Cistierna, y de la parte demandada doña María del Carmen García Rivero en paradero desconocido emplácesela por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- Quede testimonio en las presentes actuaciones de la resolución inicial obrante en autos de separación 204/00 y dese traslado al Ministerio Fiscal y al demandado don Miguel Ángel Gato, a fin de que se pronuncien acerca de la duplicidad de demandas de separación y de nulidad matrimonial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

3286

15.351 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001